Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1251/2012
02 JUL 2012

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PRENSA ESCRITA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO**: EL Contrato Abierto Nº 311/2010 de fecha 09 de junio de 2010, suscripto entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la firma APOLO 11 S.R.L., en el marco de la Contratación Directa ID Nº 188874 para la prestación de servicios de publicidad y propaganda en prensa escrita para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Código de Contratación Nº CD-28001-10-5299, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma APOLO 11 S.R.L., por la suma de ₲ 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones);

El Contrato Modificatorio Nº 1/2011 por el cual se acuerdan ampliar la vigencia del Contrato hasta el 30 de junio de 2012 y ampliar el monto del Contrato en ₲ 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones) para la prestación de servicios de publicidad y propaganda en prensa escrita para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 669/2012 de fecha 07 de junio de 2012 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 320112;

Las invitaciones realizadas a las empresas PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L., ARTES GRÁFICAS ESPECTROGRAF, BLANCA CARDOZO PRODUCCIONES S.A., ALEX PUBLICITARIA S.R.L. y MIX S.R.L.;

Las ofertas presentadas por las empresas BRICK S.A., GRAFICEFER, ARTES GRÁFICAS ESPECTROGRAF, PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. y MIX S.A.;

El Informe Técnico Nº 53/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. por la suma de ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, para la prestación de servicios de publicidad y propaganda en prensa escrita para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 30/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. por la suma de ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, para la prestación de servicios de publicidad y propaganda en prensa escrita para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

# *Universidad Nacional de Asunción*

**RECTORADO**
**www.una.py**
**C. Elect.: rector@una.py**
**Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8**
**CC: 910, Asunción – Paraguay**
**Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay**


Resolución Nº 1251/2012

02 JUL 2012

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

**Art. 1°.-** APROBAR la contratación directa por la modalidad de Contrato Abierto de la empresa PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. por un monto mínimo de ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, para la prestación de servicios de publicidad y propaganda en prensa escrita para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

**Art. 2°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF